GOBERNADOR DE NARIÑO IMPARTE INSTRUCCIONES PERENTORIAS SOBRE EL PROCESO DE LICITACIÓN PÚBLICA PJB 01-2014, QUE TIENE POR OBJETO LA SELECCIÓN DEL CONTRATISTA PARA EL MEJORAMIENTO, REHABILITACIÓN Y RECONSTRUCCIÓN DE LA VÍA JUNIN –BARBACOAS

El Gobernador del Departamento de Nariño, RAUL DELGADO GUERRERO, con base en el Correo electrónico remitido el día de ayer por el Dr. CAMILO ENCISO, Secretario de la Transparencia de la República y la comunicación del día 9 de Febrero de 2015, recibida en la fecha por vía electrónica, suscrita por la Dra. ROSITA ESTHER BARRIOS FIGUEROA, Delegada Adjunta para Supervisión de Riesgos de Mercado e Integridad de la Superintendencia Financiera, impartió las siguientes instrucciones:

1. Al Ingeniero JAVIER LOPEZ CASTRO, Director de la Unidad Administrativa Especial Proyecto Junín Barbacoas:

   a. "Adoptar por parte de la Unidad Administrativa Especial que usted dirige, las medidas jurídicas más expeditas que permitan invalidar la adjudicación y suscripción del contrato resultante del proceso de Licitación Pública PJB 01-2014, que tiene por objeto la selección del contratista para el MEJORAMIENTO, REHABILITACIÓN Y RECONSTRUCCIÓN DE LA VÍA JUNIN –BARBACOAS DEL SECTOR DIVINO NIÑO PR 54+000AL PR 49+500 DEL MUNICIPIO DE BARBACOAS DEPARTAMENTO DE NARIÑO.

      Lo anterior por cuanto de las comunicaciones ya referidas, se deduce que, el Consorcio Vías Nariño 2014, adjuntó un certificado falso, sobre la facultad de una SAS para emitir cartas de crédito stand by en procesos de contratación estatal.

   b. Remitir copia de las actuaciones requeridas a la Secretaría de la Transparencia de la Presidencia de la República".

2. A la Doctora NORMA ROCIO COHINGUAL VARGAS, Jefe de la Oficina de Control Interno Disciplinario:

   a. "Iniciar las investigaciones disciplinarias que se desprendan de las mencionadas comunicaciones y de lo actuado en el proceso de Licitación pública No. PBJ 01-2015 que tiene por objeto la selección del contratista para el MEJORAMIENTO, REHABILITACIÓN Y RECONSTRUCCIÓN DE LA VÍA JUNIN –BARBACOAS DEL SECTOR DIVINO NIÑO PR 54+000AL PR 49+500 DEL MUNICIPIO DE BARBACOAS DEPARTAMENTO DE NARIÑO.

   b. Compulsar las copias pertinentes a la Fiscalía General de la Nación y a la Procuraduría General de la Nación".